

Ref. Expte nro. 002001-0047672-5

Habiendo recibido las presentes actuaciones de parte de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, la subsecretaría dispone el pase del mismo a la Dirección Provincial de Gestión de Sistemas Técnicos y Administrativos de la APSV, a los efectos de dar respuesta a lo solicitado en lo que corresponda al área de su competencia.

Hecho vuelva a la Secretaría Privada a los fines pertinentes. Sirvase asignar a la presente el carácter de atenta nota de estilo.

SANTA FE, 30/06/2020

MCHM/SP




Dr. OSVALDO RUBEN AYMO
Subsecretario
Agencia Provincial de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 15 de julio 2020.

Sr.

Subsecretario de la

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Ministerio de Seguridad

Dr. Osvaldo AYMO

SU DESPACHO

Ref. Expdte. Nro. 02001-0047672-5

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de responder los puntos solicitados en el expediente de referencia mediante el cual la CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE solicita informe en relación a:

a) 1. en relación al estado de situación del sistema de radares (cinemómetros) provinciales y de municipios y comunas, en rutas y caminos provinciales y nacionales que atraviesan el territorio provincial informamos que actualmente los cinemómetros de gestión Provincial **No se encuentran funcionando** en virtud de que ha concluido el Contrato N.º 016752 el 12 de febrero de 2020.

a) 2. los Municipios y Comunas que mediante la suscripción de convenio con la APSV poseen funcionando sistemas de radares (cinemómetros) en rutas Provinciales o Nacionales que atraviesan su ejido Urbano, **se encuentran funcionando normalmente.**


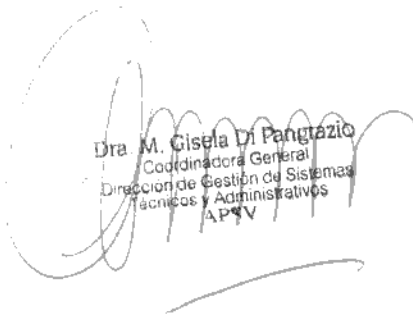
b) los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe que mediante convenio tienen habilitados sus Juzgados de Faltas como Juzgados SIJAI, **se encuentran funcionando normalmente** e interviniendo en el Juzgamiento y resolución de actas labradas hasta la fecha mencionada en el inc.a)

c) este punto se encuentra respondido en el inc a)

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

d) No es información que la DGSTyA posea.

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarlo atte.



Dra. M. Gisela Di Pangrazio
Coordinadora General
Dirección de Gestión de Sistemas
Técnicos y Administrativos
APSV

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Ref. EXPTE nro. 02001-0047672-5


Habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración de la APSV, a los efectos de imponerse de lo solicitado y dar respuesta en lo que corresponda al área de su competencia.

Hecho vuelva a la Secretaría Privada a los fines pertinentes. Sirvase asignar a la presente el carácter de atenta nota de estilo.

SANTA FE, 24/07/2020

MCHM/SP




Dr. OSVALDO RUBEN AYMO
Subsecretario
Agencia Provincial de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 31 de julio de 2020.

Sr.

Subsecretario

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Dr. Osvaldo Aymo

SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a los efectos de dar respuesta a lo requerido en relación a la Nota N° 24369/20 de la Cámara de Diputados de la Provincia:

- d) 1 y 2 – A los efectos de dar operatividad a los radares fijos y móviles de la Provincia, fue iniciado el 16 de julio de 2019 el Expediente N° 00201-0200548-4, con el objetivo de contar con el tiempo suficiente para finalizar la nueva licitación antes del 12 de febrero y 12 de marzo de 2020, fechas en que finalizaban los contratos de las firmas CECAITRA Y BOLDT S.A., respectivamente. El Expediente fue devuelto a esta repartición el 10 de diciembre para consideración de la nueva gestión.
- e) Para la confección del proyecto del nuevo pliego licitatorio incluido en el expediente mencionado en el punto anterior, se tomó como base el Pliego de la Gestión Directa 57/13, realizando las modificaciones necesarias considerando la experiencia obtenida durante los 5 (cinco) años de contratación, como así también considerando que la Agencia Provincial ahora es titular de los cinemómetros fijos y móviles y del software desarrollado por la firma BOLDT S.A. (SIJAI). Asimismo, participó en las modificaciones realizadas al Pliego la Secretaría de Tecnologías para la Gestión.
- f) No corresponde a éste área expresarse al respecto.
- g) Respecto al Programa de Infraestructura para la Seguridad Vial en Gobiernos locales, no se han autorizado nuevos proyectos durante el año en curso, poniendo el énfasis en controlar lo autorizado durante el año 2019 mediante la realización de auditorías presenciales para verificar in situ la realización de la obra y la respectiva rendición de cuentas. Estas auditorías se venían realizando hasta el mes de marzo en que comenzaron las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Santa Fe: 25 de Mayo 2251 / CP3000
Tel. (0342) 4815573
Rosario: Santa Fe 1950. Piso 2. Ala Moreno / CP2000
Tel. (0341) 4721526/4721566
Twitter @redsegvial
Facebook /seguridadvialSantaFe
Instagram apsv_santa_fe

IGNACIO M. BUSICO
Jefe de Departamento Compras,
Contrataciones y Aprovisionamiento
AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL
Ministerio de Seguridad

Ref. Expte Nro. 02001-0047672-5

Al Sr.

Secretario de Seguridad Pública

Mgter. Esteban Germán Montenegro

S / D

Por la presente, Osvaldo R. Aymo Subsecretario de la Agencia Provincial de Seguridad vial, atento al informe solicitado por la Cámara de Diputados dela Provincia de Santa Fe en relación a la fiscalización vial mediante sistemas electrónicos, a través de la utilización de dispositivos o equipos automatizados de captación de presuntas conductas infractoras, en rutas y caminos provinciales y nacionales que atraviesan la provincia de Santa Fe, conforme lo informado por las áreas correspondientes, se hace saber a Ud. en respuesta a los puntos solicitados a continuación lo siguiente:

Desde la Dirección Provincial de Gestión de Sistemas Técnicos y Administrativos, a fs. 5/6 se ha informado:

a)1. En relación al estado de situación del sistema de radares (cinemómetros) provinciales y de Municipios y Comunas, en rutas y caminos provinciales y nacionales que atraviesan el territorio provincial se informa que los cinemómetros de gestión provincial no se encuentran funcionando en virtud de que ha concluido el Contrato N.º 016752 el 12 de febrero de 2020.

a)2. Los Municipios y Comunas que mediante la suscripción de convenio con la APSV poseen funcionando sistema de radares (cinemómetros) en rutas provinciales o Nacionales que atraviesan su éjido urbano, los mismos se encuentran funcionando con normalidad.

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

b) Los Municipios y comunas de la provincia de Santa Fe que mediante convenio tienen habilitados sus Juzgados de Faltas como Juzgados Si.J.A.I., se encuentran funcionando normalmente e interviniendo en el Juzgamiento y resolución de actas labradas hasta la fecha mencionada en el inc.a)

c) la respuesta se encuentra incluida en el punto a).

Desde la Dirección General de Administración a fs. 8, ha informado lo siguiente:

d) 1 y 2- A los efectos de dar operatividad a los radares fijos y móviles de la Provincia, fue iniciado el 16 de julio de 2019 el Expediente N° 00201-0200548-4, con el objetivo de contar con el tiempo suficiente para finalizar la nueva licitación antes del 12 de febrero y 12 de marzo de 2020, fechas en que se finalizaban los contratos de las firmas CECAITRA y BOLDT S.A., respectivamente. El Expediente fue devuelto a esta repartición el 10 de diciembre para consideración de la nueva gestión.

e) Para la confección del proyecto del nuevo pliego licitatorio incluido en el expediente mencionado en el punto anterior, se tomó como base el Pliego de la Gestión Directa 57/13, realizando las modificaciones necesarias considerando la experiencia obtenida durante los 5 (cinco) años de contratación, como así también considerando que la Agencia Provincial de Seguridad Vial ahora es titular de los cinemómetros fijos y móviles y del software desarrollado por la firma BOLDT S.A. (SI.J.A.I.). Asimismo, participó en las modificaciones realizadas al Pliego la Secretaría de Tecnologías para la Gestión.

g) Respecto al Programa de Infraestructura para la Seguridad Vial en Gobiernos locales, no se han autorizado nuevos proyectos durante el año en curso, poniendo el énfasis en controlar lo autorizado durante el año 2019 mediante la realización de auditorías presenciales para verificar in situ la realización de la obra y la respectiva rendición de cuentas. Estas auditorías se venían realizando hasta el mes de marzo en que comenzaron las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

En relación al Punto f) desde esta Subsecretaría se informa:

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional". 26 AGO. 2020

Expte Nº: 02001-0047672-5
Ref.: Cam. de Diputados s/ nota nº
29515

Atento lo informado por autoridades de la A.P.S.V remítanse las presentes, en devolución, a la **Secretaría Privada del Sr. Ministro de Seguridad** para su conocimiento.

Sirva esta de atenta nota

esc



SECRETARIA PRIVADA DE SEGURIDAD
Asistente Técnico
Ministerio de Seguridad

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 31 de Agosto de 2020.

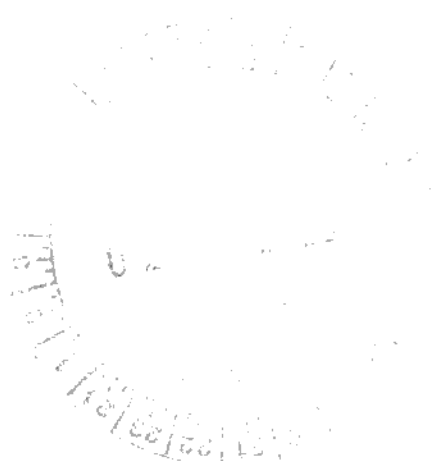
Ref: "Expte N°: 02001-0047672-5".

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

R.L.



Dr. MARCELO FABIAN SAÍN
MINISTRO DE SEGURIDAD





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° - 18900

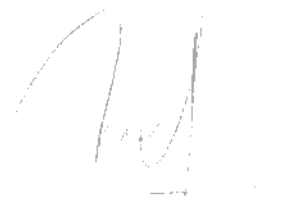
Santa Fe, en fecha, - 4 SEP. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24369/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe acerca de la fiscalización vial mediante sistemas electrónicos, a través de la utilización de dispositivos o equipos automatizados o semi-automatizados de captación de presuntas conductas infractoras, en rutas y caminos de la Provincia de Santa Fe.

Se remite expediente N° 02001-0047672-5 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual de fs. 9 a 11 la Agencia Provincial de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad, informa lo requerido.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad